INFORME DE EVALUACIÓN FINAL A LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO PN DEGUN MIC 007 2026

En Inírida – Guainía, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026, en la sala de juntas del Comando de Departamento de Policía Guainía se reunieron los comités evaluadores del proceso de selección de mínima cuantía N° **PN DEGUN MIC 007 2026**, cuyo objeto corresponde al **"ADQUISICIÓN PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y/O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARTÓN CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"** con el fin de presentar y exponer las respectivas verificaciones a las propuestas presentadas, una vez estudiada y soportada con base en los informes de evaluación, se presentan a continuación:

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

No	PROPONENTE	REQUISITOS DE EVALUACIÓN			CONCEPTO	VALOR OFERTADO	MENOR VALOR OFERTADO	VALOR TOTAL DEL PROCESO
		JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO				
1.	ROGERS TORRES GUAYANES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**$ 474.300,00**	**$ 474.300,00**	**$ 20.000.000,00**
2.	MARITZA RUEDA RICO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	------	------	------
3.	RAFAEL SANDOVAL PASSOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**$ 746.500,00**	------	------
4.	OBRAS Y SUMINISTROS ACUÑA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	------	------	------
5.	MARIBEL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	------	------	------
6.	NATIVO SERVICIOS, ASESORIAS Y SUMINISTROS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	------	------	------

Se anexa a este documento, los informes de las verificaciones realizadas por los integrantes de los comités y la verificación de los documentos jurídicos por parte de la administración, los cuales hacen parte del soporte para la determinación del concepto, y obran como documentos de sustento para el análisis de la evaluación así:

- **Informe de evaluación COMITÉ JURÍDICO**: a través de la comunicación oficial GS-2026-005656-DEGUN, de fecha 24/03/2026, evaluado por parte del señor auxiliar para apoyo de seguridad-13 LUIS FELIPE DIAZ UMAÑA, con las siguientes observaciones:

PROPONENTE 1 (usuario SECOPII): ROGERS TORRES

CONCEPTO: Verificada la información presentada por el proponente **ROGERS TORRES GUAYANES número de NIT: 1121896618-6, persona natural con cédula de ciudadanía 1121896618**, el funcionario evaluador informa que no se requirió al proponente para que subsanara requisitos a razón de que **cumple con las exigencias de orden jurídico** en el presente proceso desde la primera evaluación.

PROPONENTE 2 (usuario SECOPII): MARUERI

CONCEPTO: Verificada la información presentada por el proponente **MARITZA RUEDA RICO** número de NIT: **40216414-1**, persona natural con cédula de ciudadanía **40216414**, el funcionario evaluador informa

que el proponente **no cumple con las exigencias de orden jurídico** en el presente proceso, al no subsanar lo indicado en la primera evaluación con ocasión a la información de contacto inexistente.

PROPONENTE 3 (usuario SECOPII): RAFAEL SANDOVAL PASSOS

CONCEPTO: Verificada la información presentada por el proponente **RAFAEL SANDOVAL PASSOS** número de NIT: **19000873-2**, persona natural con cédula de ciudadanía **19000873**, el funcionario evaluador informa que el proponente **cumple con las exigencias de orden jurídico** en el presente proceso, al subsanar lo indicado en la primera evaluación.

PROPONENTE 4 (usuario SECOPII): OBRAS Y SUMINISTROS ACUÑA S.A.S

CONCEPTO: Verificada la información presentada por el proponente **OBRAS Y SUMINISTROS ACUÑA S.A.S** número de NIT: **901772610-3**, persona jurídica representada legalmente por INGRI LORENA CHOCONTA GARRIDO con cédula de ciudadanía **1.193.555.702**, el funcionario evaluador informa que el proponente se encuentra en causal de rechazo número 07 del título causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. PN DEGUN MIC 007 2026, la cual establece:

> *"7. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño al Departamento de Policía de Guainía, con base en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes."*

Lo anterior con ocasión a que el proponente dispuso aportar el Certificado De Existencia Y Representación Legal con una alteración que no permite ver la fecha de expedición del certificado auténtico.

PROPONENTE 5 (usuario SECOPII): MARIBEL HERNANDEZ CASTAÑEDA

CONCEPTO: Verificada la información presentada por el proponente **MARIBEL HERNANDEZ CASTAÑEDA** número de NIT: **1006696386-7**, persona natural con cédula de ciudadanía **1006696386**, el funcionario evaluador informa que el proponente se encuentra en causal de rechazo número 24 del título causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. PN DEGUN MIC 007 2026 con ocasión al requisito establecido en el numeral 2.2 Convocatoria Para Limitar El Proceso a MIPYMES que establece,

> *"Para que las MiPymes puedan participar en las convocatorias limitadas, deben acreditar como mínimo un (1) año de existencia."*

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de selección PN DEGUN MIC 007 2026 fue limitado a MIPYMES con domicilio en el municipio de Inírida, limitación que se realizó y formalizó de la siguiente manera:

- La Entidad recibió cuatro (04) manifestaciones de interés para limitar el proceso a MIPYMES, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0142 de 2023, y en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 dentro del término establecido en el cronograma.

- Como resultado de dichas solicitudes, el Departamento de Policía Guainía expidió y publicó el AVISO DE CONVOCATORIA MIPYMES del proceso PN DEGUN MIC 007 2026, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II el día 12 de marzo de 2026, mediante el cual se informó expresamente que el proceso se limitaría a MIPYMES con domicilio en el municipio de Inírida.

En consecuencia, al tratarse de un proceso válidamente limitado a MIPYMES, el cumplimiento del requisito de antigüedad mínima de un (1) año de existencia resulta exigible y obligatorio para los proponentes participantes.

En ese sentido, revisado el Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural aportado por la proponente, con código de verificación 8P6xs2nFDu, se evidencia lo siguiente:

> *"MATRÍCULA*
> *Matrícula No: 494487*
> *Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 10 de marzo de 2026*
> *Ultimo año renovado: 2026*
> *Fecha de renovación: 10 de marzo de 2026*
> *Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS*
> *Por documento privado del 23 de febrero de 2026, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2026 con el No. 901525 del Libro XV, se informa: Matricula persona natural por cambio de domicilio denominado maribel hernandez castaneda de giraldot, cundinamarca a mitú, vaupés."*

De lo anterior se concluye que, a la fecha de cierre del proceso, la proponente no acredita una antigüedad mínima de un (1) año de existencia, requisito indispensable para participar en un proceso limitado a MIPYMES, razón por la cual se configura la causal de rechazo de la propuesta.

PROPONENTE 6 (usuario SECOPII): NATIVO SERVICIOS, ASESORIAS Y SUMINISTROS SAS

Verificada la información presentada por el proponente **NATIVO SERVICIOS, ASESORIAS Y SUMINISTROS SAS** número de NIT: **901859608-3**, persona jurídica representada legalmente por GLORIA STEFANIA ZUÑIGA LONDOÑO con cédula de ciudadanía **1.116.263.274**, el funcionario evaluador informa que el proponente **no cumple con las exigencias de orden jurídico** en el presente proceso, al no subsanar lo indicado en la primera evaluación.

- **Informe de evaluación COMITÉ TÉCNICO;** a través de la comunicación oficial GS-2026-005659-DEGUN, de fecha 24/03/2026, evaluado por parte del señor Subintendente LUIS ALONSO MORA GUTIERREZ, con las siguientes observaciones:

1. **ROGERS TORRES**

CONCEPTO: Verificada la documentación presentada por el oferente **ROGERS TORRES GUAYANES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.896.618 de Villavicencio**,** el funcionario evaluador informa que **CUMPLE**, con los requisitos técnicos y la documentación para continuar con el proceso de selección **PN DEGUN MIC 007 2026**.

2. **MARITZA RUEDA RICO**

CONCEPTO: Verificada la documentación presentada por el oferente **MARITZA RUEDA RICO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.216.414, el funcionario evaluador informa que **NO CUMPLE**, de acuerdo al concepto emitido emitido por el comité jurídico.

3. **RAFAEL SANDOVAL PASSOS**

CONCEPTO: Verificada la documentación presentada por el oferente **RAFAEL SANDOVAL PASSOS** identificado con cédula de ciudadanía número 19.000.873, el funcionario evaluador informa que **CUMPLE**, con los requisitos técnicos y la documentación para continuar con el proceso de selección **PN DEGUN MIC 007 2026**.

4. **OBRAS Y SUMINISTROS ACUÑA SAS**

CONCEPTO: Verificada la documentación presentada por el oferente **OBRAS Y SUMINISTROS ACUÑA SAS** representante legal INGRI LORENA CHOCONTA GARRIDO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.193.555.702, el funcionario evaluador informa que **NO CUMPLE**, de acuerdo a los conceptos emitidos en la evaluación inicial.

5. MARIBEL HERNANDEZ CASTAÑEDA

CONCEPTO: Verificada la documentación presentada por el oferente **MARIBEL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.006.696.386 de Inírida, el funcionario evaluador informa que **NO CUMPLE**, de acuerdo a los conceptos emitidos en la evaluación inicial.

6. NATIVO SERVICIOS, ASESORIAS Y SUMINISTROS SAS

CONCEPTO: Verificada la documentación presentada por el oferente **NATIVO SERVICIOS, ASESORIAS Y SUMINISTROS SAS**, representante legal GLORIA STEFANIA ZUÑIGA LONDOÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.116.263.274, el funcionario evaluador informa que **NO CUMPLE,** toda vez que no subsano la documentación requerida en la primera evaluación.

- **Informe de evaluación COMITÉ ECONÓMICO**; a través de la comunicación oficial GS-2026- 005664-DEGUN, de fecha 24/03/2026, evaluado por parte de la señorita Patrullera de Policía LYDA MARCELA DUSSAN QUINTANA, en donde se establecen los siguientes conceptos:

Los oferentes *02) MARITZA RUEDA RICO y 04) NATIVO SERVICIOS, ASESORIAS Y SUMINISTROS SAS*, no serán objeto de evaluación económica, teniendo en cuenta que no fueron habilitados por el Comité Jurídico y/o Técnico para continuar con el proceso, por lo que se evalúan los siguientes oferentes, así:

CUADRO REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

No.	OFERENTE	El oferente debe anexar Certificación bancaria del proponente, expedida no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre	El oferente debe anexar Copia del RUT expedido por la DIAN, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o Unión Temporal según aplique.	El oferente deberá diligenciar anexo formulario N° 2 "INFORMACIÓN PROVEEDORES"	El oferente deberá diligenciar anexo formulario N° 3 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA E INFORMACIÓN SIIF"
1	ROGERS TORRES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	RAFAEL SANDOVAL PASSOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA

No.	OFERENTE	PRECIO TECHO	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA	CALIFICACIÓN
1	ROGERS TORRES	$ 927.102,00	$ 474.300,00	CUMPLE
3	RAFAEL SANDOVAL PASSOS	$ 927.102,00	$ 746.500,00	CUMPLE

Expuesto lo anterior, una vez analizadas y verificadas las ofertas habilitadas, este comité concluye que el oferente que se relaciona a continuación **CUMPLE** con los requerimientos plasmados en las condiciones económicas de la invitación del proceso, así mismo, es la oferta económica de menor precio y se avala para que continúe con el proceso.

No.	PROPONENTES	OFERTA	VALOR OFERTADO
1	ROGERS TORRES	**CUMPLE**	$ 474.300,00

Revisados todos los aspectos mencionados y soportados con base en los respectivos informes de los comités evaluadores, se recomienda al señor ordenador del gasto, **ADJUDICAR** el proceso **PN DEGUN MIC 007 2026,** al proponente que cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y el precio más bajo presentado conforme al cumplimiento de los requisitos mencionados en la propuesta; proponente **ROGERS TORRES GUAYANES,** cedula de ciudadanía 1.121.896.618 de Villavicencio, **Nit** 1121896618-6, Teléfono: 3112008587, Dirección: Calle 26G 23 – 70 Inírida-Guainía, correo electrónico rotesgu02@gmail.com, de la siguiente manera: Objeto "**ADQUISICIÓN PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y/O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARTÓN CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**", el cual será por la suma de: **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000.00)** incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del objeto contractual, hasta agotar el presupuesto asignado.

Atentamente,

Intendente Jefe **JUAN CAMILO MOJOCOA GUEVARA**
Jefe Grupo de Contratos (E)

Elaboró: IJ. JUAN CAMILO MOJOCOA GUEVARA
DEGUN – GUCON (E)

Revisó: SI. ARIEL MAURICIO BORJA MOLINA
DEGUN-ASJUR (E)

Revisó: CT. HEYDER ALEXANDER BONILLA GUERRA
DEGUN-AREAD

Revisó: MY. MAURICIO DÍAZ CASTRO
DEGUN-SUBCO (E)

Anexo: Sí

Fecha de elaboración: 24-03-2026
Ubicación: Z:\CONTRATOS 2026\GESTION 2026\MINIMA CUANTIA 2026\7. PAPELERIA\EVALUACIONES\FINAL

Calle 26 Nro. 14 - 75 Cinco de Diciembre
Teléfonos (098)5656320
degun.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA
ASUNTOS JURIDICOS DEGUN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2649931479

COMAN-ASJUR - 20.1

Inírida, 24 de marzo de 2026

Señor (a) coronel
GUSTAVO ANDRES HENAO SAENZ
Comandante Departamento de Policia
CL 26 14 75
Inírida

Asunto: Segunda evaluación cumplimiento subsanación a los requisitos de orden jurídico PN DEGUN MIC 007 2026.

Respetuosamente me permito poner en conocimiento de mi coronel, la verificación practicada a la subsanación a los requisitos de orden jurídico de la propuesta presentada dentro del proceso de mínima cuantía Número **PN DEGUN MIC 007 2026**, cuyo objeto corresponde al **"ADQUISICIÓN PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y/O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARTÓN CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS",** así:

PROPONENTE 1 (usuario SECOPII): ROGERS TORRES

CONCEPTO: Verificada la información presentada por el proponente **ROGERS TORRES GUAYANES número de NIT: 1121896618-6, persona natural con cédula de ciudadanía 1121896618**, el funcionario evaluador informa que no se requirió al proponente para que subsanara requisitos a razón de que **cumple con las exigencias de orden jurídico** en el presente proceso desde la primera evaluación.

PROPONENTE 2 (usuario SECOPII): MARUERI

CONCEPTO: Verificada la información presentada por el proponente **MARITZA RUEDA RICO** número de NIT: **40216414-1**, persona natural con cédula de ciudadanía **40216414**, el funcionario evaluador informa que el proponente **no cumple con las exigencias de orden jurídico** en el presente proceso, al no subsanar lo indicado en la primera evaluación con ocasión a la información de contacto inexistente.

PROPONENTE 3 (usuario SECOPII): RAFAEL SANDOVAL PASSOS

CONCEPTO: Verificada la información presentada por el proponente **RAFAEL SANDOVAL PASSOS** número de NIT: **19000873-2**, persona natural con cédula de ciudadanía **19000873**, el funcionario evaluador informa que el proponente **cumple con las exigencias de orden jurídico** en el presente proceso, al subsanar lo indicado en la primera evaluación.

PROPONENTE 4 (usuario SECOPII): OBRAS Y SUMINISTROS ACUÑA S.A.S

CONCEPTO: Verificada la información presentada por el proponente **OBRAS Y SUMINISTROS ACUÑA S.A.S** número de NIT: **901772610-3**, persona jurídica representada legalmente por INGRI LORENA CHOCONTA GARRIDO con cédula de ciudadanía **1.193.555.702**, el funcionario evaluador informa que el proponente se encuentra en causal de rechazo número 07 del título causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. PN DEGUN MIC 007 2026, la cual establece:

"7. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño al Departamento de Policía de Guainía, con base en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes."

Lo anterior con ocasión a que el proponente dispuso aportar el Certificado De Existencia Y Representación Legal con una alteración que no permite ver la fecha de expedición del certificado auténtico.

PROPONENTE 5 (usuario SECOPII): MARIBEL HERNANDEZ CASTAÑEDA

CONCEPTO: Verificada la información presentada por el proponente **MARIBEL HERNANDEZ CASTAÑEDA** número de NIT: **1006696386-7**, persona natural con cédula de ciudadanía **1006696386**, el funcionario evaluador informa que el proponente se encuentra en causal de rechazo número 24 del título causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. PN DEGUN MIC 007 2026 con ocasión al requisito establecido en el numeral 2.2 Convocatoria Para Limitar El Proceso a MIPYMES que establece,

"Para que las MiPymes puedan participar en las convocatorias limitadas, deben acreditar como mínimo un (1) año de existencia."

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de selección PN DEGUN MIC 007 2026 fue limitado a MIPYMES con domicilio en el municipio de Inírida, limitación que se realizó y formalizó de la siguiente manera:

- La Entidad recibió cuatro (04) manifestaciones de interés para limitar el proceso a MIPYMES, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0142 de 2023, y en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 dentro del término establecido en el cronograma.

- Como resultado de dichas solicitudes, el Departamento de Policía Guainía expidió y publicó el AVISO DE CONVOCATORIA MIPYMES del proceso PN DEGUN MIC 007 2026, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II el día 12 de marzo de 2026, mediante el cual se informó expresamente que el proceso se limitaría a MIPYMES con domicilio en el municipio de Inírida.

En consecuencia, al tratarse de un proceso válidamente limitado a MIPYMES, el cumplimiento del requisito de antigüedad mínima de un (1) año de existencia resulta exigible y obligatorio para los proponentes participantes.

En ese sentido, revisado el Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural aportado por la proponente, con código de verificación 8P6xs2nFDu, se evidencia lo siguiente:

"MATRÍCULA
Matrícula No: 494487
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 10 de marzo de 2026
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS
Por documento privado del 23 de febrero de 2026, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2026 con el No. 901525 del Libro XV, se informa: Matricula persona natural por cambio de domicilio denominado maribel hernandez castaneda de giraldot, cundinamarca a mitú, vaupés."

De lo anterior se concluye que, a la fecha de cierre del proceso, la proponente no acredita una antigüedad mínima de un (1) año de existencia, requisito indispensable para participar en un proceso limitado a MIPYMES, razón por la cual se configura la causal de rechazo de la propuesta.

PROPONENTE 6 (usuario SECOPII): NATIVO SERVICIOS, ASESORIAS Y SUMINISTROS SAS

Verificada la información presentada por el proponente **NATIVO SERVICIOS, ASESORIAS Y SUMINISTROS SAS** número de NIT: **901859608-3**, persona jurídica representada legalmente por GLORIA STEFANIA ZUÑIGA LONDOÑO con cédula de ciudadanía **1.116.263.274**, el funcionario evaluador informa que el proponente **no cumple con las exigencias de orden jurídico** en el presente proceso, al no subsanar lo indicado en la primera evaluación.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Felipe Diaz Umaña
Grado: Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-13
Cargo: Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-12
Cédula: 1018512690
Dependencia: Asuntos Juridicos Degun
Unidad: Departamento De Policia Guainia
Correo: lf.dumana@correo.policia.gov.co
24/03/2026 10:45:40 a. m.

Anexo: no

CL 26 14 75
Teléfono: 3107865520
degun.asjur-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA
GRUPO LOGISTICO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2650057866

AREAD-GRULO - 20.1

Inírida, 24 de marzo de 2026

Señor coronel
GUSTAVO ANDRES HENAO SAENZ
Comandante Departamento de Policia
CL 26 14 75
Inírida

Asunto: concepto y evaluación final cumplimiento requisitos de orden técnico PN DEGUN MIC 007 2026.

Respetuosamente me dirijo a mi coronel, con el fin de poner en su conocimiento los resultados de la verificación realizada a los requisitos técnicos de las propuestas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía **PN DEGUN MIC 007 2026**, cuyo objeto corresponde a la **"ADQUISICIÓN PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y/O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARTÓN CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"** a continuación, detallo los hallazgos y observaciones pertinentes a las propuestas evaluadas, en relación con los requisitos técnicos establecidos para el presente proceso.

1. **ROGERS TORRES**

CONCEPTO: Verificada la documentación presentada por el oferente **ROGERS TORRES GUAYANES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.896.618 de Villavicencio, el funcionario evaluador informa que **CUMPLE**, con los requisitos técnicos y la documentación para continuar con el proceso de selección **PN DEGUN MIC 007 2026**.

2. **MARITZA RUEDA RICO**

CONCEPTO: Verificada la documentación presentada por el oferente **MARITZA RUEDA RICO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.216.414, el funcionario evaluador informa que **NO CUMPLE**, de acuerdo al concepto emitido por el comité jurídico.

3. **RAFAEL SANDOVAL PASSOS**

CONCEPTO: Verificada la documentación presentada por el oferente **RAFAEL SANDOVAL PASSOS** identificado con cédula de ciudadanía número 19.000.873, el funcionario evaluador informa que **CUMPLE**, con los requisitos técnicos y la documentación para continuar con el proceso de selección **PN DEGUN MIC 007 2026**.

2650057866

4. OBRAS Y SUMINISTROS ACUÑA SAS

CONCEPTO: Verificada la documentación presentada por el oferente **OBRAS Y SUMINISTROS ACUÑA SAS** representante legal INGRI LORENA CHOCONTA GARRIDO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.193.555.702, el funcionario evaluador informa que **NO CUMPLE**, de acuerdo a los conceptos emitidos en la evaluación inicial.

5. MARIBEL HERNANDEZ CASTAÑEDA

CONCEPTO: Verificada la documentación presentada por el oferente **MARIBEL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.006.696.386 de Inírida, el funcionario evaluador informa que **NO CUMPLE**, de acuerdo a los conceptos emitidos en la evaluación inicial.

6. NATIVO SERVICIOS, ASESORIAS Y SUMINISTROS SAS

CONCEPTO: Verificada la documentación presentada por el oferente **NATIVO SERVICIOS, ASESORIAS Y SUMINISTROS SAS**, representante legal GLORIA STEFANIA ZUÑIGA LONDOÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.116.263.274, el funcionario evaluador informa que **NO CUMPLE,** toda vez que no subsano la documentación requerida en la primera evaluación.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Alonso Mora Gutierrez
Grado: Subintendente
Cargo: Almacenista
Cédula: 1010047883
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Departamento De Policia Guainia
Correo: luis.mora1933@correo.policia.gov.co
24/03/2026 11:12:58 a. m.

Anexo: no

CL 26 14 75
Teléfono: 3212035823
julio.galindo0367@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2650154218

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA
GRUPO FINANCIERO

AREAD-GRUFI - 20.1

Inírida, 24 de marzo de 2026

Señor coronel
GUSTAVO ANDRES HENAO SAENZ
Comandante Departamento de Policia
CL 26 14 75
Inírida

Asunto: Informe de reevaluación PN DEGUN MIC 007 2026.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las responsabilidades e instrucciones indicadas SECOP II, por medio del cual la suscrita es asignada como evaluador de los requisitos económicos en razón a la oferta más beneficiosa frente a las propuestas presentadas para el proceso del asunto, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y/O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARTÓN CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS".** Una vez superadas las evaluaciones realizadas por el comité jurídico y técnico donde quedaron habilitados los oferentes que se relacionan más adelante. Respetuosamente me permito remitir a mi coronel reevaluación económica, así:

Los oferentes *02) MARITZA RUEDA RICO y 04) NATIVO SERVICIOS, ASESORIAS Y SUMINISTROS SAS*, no serán objeto de evaluación económica, teniendo en cuenta que no fueron habilitados por el Comité Jurídico y/o Técnico para continuar con el proceso, por lo que se evalúan los siguientes oferentes, así:

CUADRO REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

No.	OFERENTE	El oferente debe anexar Certificación bancaria del proponente, expedida no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre	El oferente debe anexar Copia del RUT expedido por la DIAN, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o Unión Temporal según aplique.	El oferente deberá diligenciar anexo formulario N° 2 "INFORMACIÓN PROVEEDORES"	El oferente deberá diligenciar anexo formulario N° 3 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA E INFORMACIÓN SIIF"
1	ROGERS TORRES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	RAFAEL SANDOVAL PASSOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA

No.	OFERENTE	PRECIO TECHO	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA	CALIFICACIÓN
1	ROGERS TORRES	$ 927.102,00	$ 474.300,00	CUMPLE
3	RAFAEL SANDOVAL PASSOS	$ 927.102,00	$ 746.500,00	CUMPLE

2650154218

Expuesto lo anterior, una vez analizadas y verificadas las ofertas habilitadas, este comité concluye que el oferente que se relaciona a continuación **CUMPLE** con los requerimientos plasmados en las condiciones económicas de la invitación del proceso, así mismo, es la oferta económica de menor precio y se avala para que continúe con el proceso.

No.	PROPONENTES	OFERTA	VALOR OFERTADO
1	ROGERS TORRES	**CUMPLE**	$ 474.300,00

Lo anterior, para su conocimiento y demás que estime pertinentes.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Lyda Marcela Dussan Quintana
Grado: Patrullero De Policia
Cargo: Auxiliar De Tesoreria
Cédula: 1075268987
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Departamento De Policia Guainia
Correo: lyda.dussan@correo.policia.gov.co
24/03/2026 11:33:49 a. m.

Anexo: no

CL 26 14 75
Teléfono: 3162258634
degun.gutes@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA